

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/001013

18629

¿Considera la Administradora única de RTVE que es prudente y oportuno licitar el servicio de agencia de viajes de la Corporación en pleno confinamiento por el estado de alarma a causa del coronavirus?

RTVE está sujeta en su contratación a la Ley de Contratos del Sector Público. En ese contexto RTVE debe seguir contratando todos los servicios que requiere para desarrollar su actividad tratando de hacer compatibles los principios de transparencia, no discriminación y concurrencia con la situación actual.

Como el proceso de contratación es completamente electrónico, ha resultado posible mantenerlo a pesar del confinamiento, sin incurrir en ningún tipo de riesgo.

En el caso concreto del servicio de la agencia de viajes, siendo un servicio esencial para la realización de la actividad de RTVE, especialmente en informativos, no se ha detectado impedimento alguno para su tramitación.

Una vez autorizada la contratación por el Consejo de Ministros, se publicó la licitación el 30 de marzo en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea. El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 7 de mayo.

Ninguno de los licitadores interesados en presentar oferta nos ha solicitado ampliación del plazo, hasta la fecha. En su caso, si recibiéramos alguna solicitud en este sentido, la valoraríamos en el contexto en el que nos encontramos y de acuerdo



Corporación
Radiotelevisión Española

con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en las disposiciones que se han dictado al respecto a cómo se debe gestionar la contratación pública en la situación actual.

En Madrid, a 24 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi

